

BASES DEL SORTEO “¡Quiero un Huawei P8 Lite! (Blog) - (26/10/15 - 30/10/15)

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo mayores de 18 años y que residan en el territorio español.

2.- AMBITO DEL SORTEO

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DEL SORTEO

Desde el momento de la publicación del sorteo en el blog de simyo el día 26/10/2015 hasta las 23:59h del día 30/10/2015.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los clientes de simyo que durante la duración de este sorteo publiquen un comentario en el post del blog de simyo “¡Quiero un Huawei P8 Lite! (Blog)” comentando lo que harán con su 4G de simyo entrarán en el sorteo de un Huawei P8 Lite. Se regalará un móvil al día, de lunes a viernes.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo “¡Quiero un Huawei P8 Lite! (Blog)” serán incorporados a un fichero temporal de simyo, con la única finalidad de verificar la condición de cliente de simyo y llevar a cabo el sorteo, procediéndose a su borrado definitivo tras la conclusión del sorteo. En cualquier caso, los clientes podrán ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Política de Privacidad de simyo publicada en el sitio web : www.simyo.es/legal.

6.- SORTEO

Cada día (a partir del martes 24/10) se realizará un sorteo entre todos los comentarios recibidos el día anterior. Participarán los comentarios de cada día desde las 00:00 hasta las 23:59. El sorteo de los comentarios del viernes 30/10 se realizará el lunes 02/11. Se sorteará entre todos los participantes un (1) Huawei P8 Lite, el cual será entregado en el domicilio en España del ganador que figure en su ficha de cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de un (1) día desde la realización del sorteo, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto. Asimismo, si no es posible la entrega del premio por causas ajenas a simyo, correrán por cuenta del ganador los costes de recogida del premio. El envío de los móviles a los ganadores se realizará a partir del día 16 de noviembre.

7.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto la realización del sorteo como su promoción, se comunicarán a través del blog de simyo.

8.- VARIOS

En caso de cambio de fecha del sorteo por causas ajenas a la voluntad de simyo, se comunicará con prontitud las nuevas fechas, si bien los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán manteniendo la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente a simyo para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página web www.simyo.es, en el blog de simyo, y/o en redes sociales.

Los ganadores del premio serán responsables del pago de cualquier coste y tributo asociado a la obtención del premio, eximiendo a simyo de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero u otro bien, incluso si fuese de valor equivalente.

simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las características del sorteo y/o premio (incluyendo, por ejemplo, deterioro por causas imputables al transportista del premio, mal funcionamiento de las páginas web involucradas en el presente sorteo, etc.).

9. EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciadas aquellas personas que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- Menores de edad;
- Clientes en situación de impago o fraude con la marca simyo;
- Empleados de simyo o de empresas, agencias de publicidad o agencias promocionales involucradas en este sorteo, ni sus respectivos familiares directos o cónyuges.



Octubre 2015